

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.386.—Don José María Rius Vilanova contra acuerdo expedido por TEA Central en 25 de abril de 1972, sobre adeudo de maquinaria para la trituration de cacao.

Pleito número 301.382.—«Massó y Carol, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por TEA Central en 11 de abril de 1972, sobre aforo productos denominados Rapidepilase número 7, Protease 70-X y Rapidase 70-X.

Pleito número 301.356.—«Laboratorios Menarini, S. A.», contra acuerdo expedido por TEA Central en 21 de marzo de 1972, sobre aforo de una solución de hormonas suprarrenales.

Pleito número 301.243.—Don Fernando Alfonso Bort y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de febrero de 1972, sobre expropiación forzosa motivo obras proyecto de mejora de riegos y revestimiento acequias de Castellón de la Plana (casco urbano).

Pleito número 301.329.—Don Alejo Rodríguez García y otros contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 6 de mayo de 1971, sobre normas para la regulación de la Unidad Alimentaria de Bilbao.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.752-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

y en ellas cuatrocientos cincuenta y ocho pies de olivo y veintiseis faltas. Linderos: Linda al Este, con tierras calmas del «Cortijo de Navalsalado», con las que linda también al Norte y al Oeste, y al Sur, con olivares de doña Magdalena Corbacho. Inscrita al tomo 155, folio 86, finca número 4.435, inscripción décima. Tasada en 325.180,42 pesetas.

2. La suerte tercera del que fué Baldío de Galindo, término de Morón, de cabida cinco fanegas o dos hectáreas noventa áreas y sesenta y ocho centiáreas, con doscientos veintisiete pies de olivo y cuatro faltas. Linderos: Al Este, con tierras calmas del «Cortijo de Navalsalado»; al Oeste, con olivar de don Miguel Corbacho, y al Norte y Sur, con otros de don Manuel Corbacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 152, folio 214, finca número 4.436, inscripción décima. Tasada en 182.284,57 pesetas.

3. Cinco fanegas, cuatro celemines de tierra, o sean, tres hectáreas nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, y en ellas trescientos doce pies de olivo y tres faltas. Es parte de las suertes cuarta y quinta del que fué Baldío de Galindo, término de Morón. Linderos: Al Norte, con olivares de Manuel Corbacho; Sur, tierras calmas del «Cortijo de Navalsalado»; Este, con las mismas tierras de dicho cortijo, y al Oeste, con olivares de don Manuel Corbacho. Inscrita en el tomo 152, folio 223, finca número 4.437, inscripción décima. Tasada en 172.944,72 pesetas.

4. Suerte de tierra de cuatro fanegas ocho celemines o dos hectáreas setenta y un áreas once centiáreas, con doscientos trece pies de olivo y una falta. Es parte de las suertes cuarta y quinta del que fué Baldío de Galindo, del mismo término de Morón. Linderos: Este y Sur, con tierras del «Cortijo de Navalsalado»; Oeste y Norte, con olivares de don Manuel Corbacho. Inscrita al tomo 155, folio 223, finca número 4.438, inscripción décima. Tasada en 172.944,72 pesetas.

ca número 2.164, inscripción séptima. Tasada en 43.044,39 pesetas.

8. Una fanega y siete celemines de tierra, o noventa y un áreas noventa centiáreas, y en ella sesenta y cinco olivos y diez faltas, que forman parte de la suerte primera, trance segundo, del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Poniente, con tierras de don Antonio Colago Bernal; Sur, con don Juan Corbacho Vélez o sus herederos; Naciente, con olivar de don Miguel Corbacho, y al Norte, con otros de doña Carmen y don Juan Corbacho Corbacho. Inscrita al tomo 73, folio 175, finca número 2.135, inscripción octava. Tasada en 50.893,14 pesetas.

9. La suerte quinta del trance primero de Galindo, término de Montellano. Tiene una cabida de tres fanegas de tierra o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, en ella ciento sesenta y un pies de olivos. Linderos: Poniente, con olivares de doña Carmen Corbacho; Naciente, con otros de don Manuel Corbacho, y Norte y Sur, con el de doña Magdalena Corbacho. Inscrita en el tomo 73, folio 208, finca número 2.139, inscripción octava. Tasada en 97.371,31 pesetas.

10. Otra suerte de tres fanegas o una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, poblada de olivar y es la sexta del trance primero del mismo Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Naciente, con olivar de don Manuel Corbacho; Sur, otros de doña Magdalena Corbacho; Poniente, con los de doña Carmen Corbacho, y Norte, con doña Magdalena Corbacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 21, folio 214, finca número 549, inscripción décima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

11. Otra suerte de cuatro celemines de tierra pobladas de olivar, equivalente a diecinueve áreas treinta y dos centiáreas, en el mismo sitio de Galindo término

Corbacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 74, folio 217, finca número 2.172, inscripción novena. Tasada en 32.445,74 pesetas.

15. Una suerte que antes se compuso de tres fanegas de tierra, con ciento treinta y tres pies de olivo y ciento cuatro faltas, o sea, una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas, que es la primera del trance quinto del Baldío de Galindo, término de Montellano. De esta finca se segregó y vendió a don Cristóbal Romero Sánchez seis celemines y, por lo tanto, quedó reducida a dos fanegas y seis celemines, o una hectárea cuarenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte y Poniente, con la porción segregada y vendida a don Cristóbal Romero Sánchez; Naciente, con tierras de los herederos de don Juan Corbacho, y Sur, con el arroyo del Salado. Inscrita al tomo 74, folio 233, finca número 2.174, inscripción novena. Tasada en 81.112,14 pesetas.

16. Dos fanegas y ocho celemines de tierra, o sea, una hectárea cincuenta y cinco áreas y siete centiáreas; es parte de la suerte cuarta, trance quinto, del Baldío de Galindo, término de Montellano, que antes se compuso de tres fanegas, poblado de olivar, de las cuales fueron segregadas y vendidas a don Cristóbal Romero cuatro celemines. Linderos: Naciente, con los cuatro celemines de don Cristóbal Romero; Poniente, con el arroyo del Salado; Norte, con el carril de la Maestranza, y Sur, tierras de don Cristóbal Romero. Inscrita al tomo 74, folio 241, finca número 2.175, inscripción novena. Tasada en 86.735,15 pesetas.

17. La suerte de tierra que es la quinta del trance quinto del Baldío de Galindo, término de Montellano, con una cabida de tres fanegas, o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas. Linderos: Naciente, Norte y Sur, con tierras de don Juan Corbacho Corbacho; Poniente, con el arroyo de Galindo. Inscrita al tomo 74, folio 279, finca número 2.176, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

18. La suerte séptima del trance quinto del Baldío de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas, o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas. Linderos: Naciente y Sur, con tierras de los herederos de don Juan Corbacho; Norte y Poniente, arroyo de Galindo. Inscrita al tomo 75, folio 9, finca número 2.177, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

19. Predio de veintinueve fanegas de tierra, o dieciséis hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas, en el mismo sitio que las anteriores, o sea, en el Baldío de Galindo, término de Montellano. Del título aparece que veintiséis fanegas están pobladas de olivar y las tres restantes de pan sembrar. Linderos: Norte, tierras de doña Magdalena Corbacho; Oeste y Sur, otras de don Juan Corbacho; Este, olivar de don Manuel González Corbacho. Inscrita al tomo 120, folio 37, finca número 3.044, inscripción décima. Tasada en 942.713,39 pesetas.

20. Un predio de dieciséis fanegas y cinco celemines de tierra, o sean, nueve hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas, de las cuales quince fanegas y once celemines están plantados de olivar y los seis celemines restantes de tierra de labor. Se halla en el mismo sitio del Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Norte, con tierras o pedazo de don Cristóbal Romero; Sur, con olivar que fué de don Andrés Corbacho; Norte, con doña Magdalena Corbacho, y Oeste, con carril de la Maestranza y tierras de don Juan Corbacho. Inscrita al tomo 107, folio 20, finca número 3.045, inscripción décima. Tasada en 541.731,20 pesetas.

21. La suerte séptima del trance primero del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano, de tres fanegas de

tierra, pobladas de olivar, o sea, una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linderos: Al Naciente, con olivar de don Manuel Corbacho; Norte y Sur, con otros de doña Magdalena Corbacho; Poniente, con el de doña Carmen Corbacho Corbacho. Inscrita al tomo 73, folio 214, finca número 2.140, inscripción quinta. Tasada en 97.371,31 pesetas.

22. La suerte octava del trance primero del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano; tiene de cabida tres fanegas de tierra, pobladas de olivar, o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linderos: Naciente, con la finca anteriormente descrita; Norte, olivar de doña Magdalena Corbacho; Poniente, el de doña Carmen Corbacho, y Sur, el de don Miguel Corbacho. Inscrita al tomo 73, folio 222, finca número 2.141, inscripción quinta. Tasada en 97.371,31 pesetas.

23. La suerte novena del trance primero del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas de tierra, pobladas de olivar, o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linderos: Naciente, olivar de don Manuel Corbacho; Norte, otro de doña Magdalena Corbacho. Inscrita al tomo 73, folio 230, finca número 2.142, inscripción quinta. Tasada en 97.371,31 pesetas.

24. Una fanega y ocho celemines de tierra o noventa y seis áreas ochenta y siete centiáreas; parte de la suerte décima del trance primero del Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Naciente, Poniente y Sur, olivar de doña Magdalena Corbacho; Norte, con el de don Cristóbal Romero Sánchez. Inscrita al tomo 238, finca número 2.143, inscripción quinta. Tasada en 52.704,73 pesetas.

25. Una fanega ocho celemines de tierra o noventa y seis áreas ochenta y siete centiáreas; parte de la suerte del trance segundo del Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Norte, el de don Cristóbal Romero Sánchez; Naciente, Sur y Poniente, con el de doña Magdalena Corbacho. Inscrita al tomo 73, folio 246, finca número 2.144, inscripción quinta. Tasada en 52.704,73 pesetas.

26. La suerte doce del trance segundo de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas de tierra, o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, pobladas de olivar. Linderos: Naciente, Norte y Sur, olivar de doña Magdalena Corbacho; Poniente, otro de doña Pastora Corbacho y Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 5, finca número 2.145, inscripción quinta. Tasada en 97.371,31 pesetas.

27. La suerte once del trance segundo del Baldío de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, pobladas de olivar. Linderos: Naciente y Norte, olivar de doña Magdalena Corbacho, y Poniente, otro de don Juan Corbacho, y Sur, el de doña Carmen Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 12, finca 2.146, inscripción quinta. Tasada en 97.371,31 pesetas.

28. Suerte tercera, trance segundo, de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas de tierra o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, olivares de don Antonio Colago Bernal; Naciente, otro de don Andrés Corbacho Corbacho; Poniente, de don Juan Corbacho Corbacho, y Sur, de doña Carmen Corbacho Corbacho. Inscrita al tomo 19, folio 109, finca número 469, inscripción undécima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

29. La suerte sexta del trance segundo de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas de tierra o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, Sur y Oeste, con olivar que se adjudicó a doña Carmen Corbacho Corbacho, y Naciente, de don Miguel Corbacho Corba-

cho. Inscrita al tomo 20, folio 135, finca 504, inscripción undécima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

30. La suerte séptima, trance segundo, de Galindo, término de Montellano. Tiene de cabida tres fanegas de tierra o una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, con ciento cuarenta y un olivos y cinco faltas. Linderos: Norte, Sur y Poniente, olivar de Carmen Corbacho Corbacho, y Naciente, otro de Miguel Corbacho. Inscrita al tomo 21, folio 50, finca 523, inscripción undécima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

31. Suerte primera, trance primero, del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano, tiene de cabida tres fanegas de tierra, o sea, una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, con ciento cincuenta y tres olivos. Linderos: Naciente, olivar que se adjudicó a don Manuel Corbacho; Sur, otro de Andrés Corbacho; Poniente, olivar de Carmen Corbacho, y Norte, otro que se adjudicó a don Manuel González. Inscrita al tomo 73, folio 186, finca número 2.136, inscripción undécima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

32. Suerte segunda, trance primero, del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano, que tiene de cabida tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, con ciento cincuenta y dos olivos. Linderos: Este, olivar de don Manuel Corbacho; Oeste, otro de doña Carmen Corbacho; Sur, de don Manuel González, y Norte, de don Francisco Borrero. Inscrita en el tomo 73, folio 193, finca número 2.137, inscripción undécima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

33. Pedazo de olivar, parte de la suerte cuarta, trance primero, del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano; tiene de cabida una fanega seis y medio celemines de tierra, equivalentes a ochenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas, con ochenta y ocho olivos. Linderos: Naciente, con olivar de don Manuel Corbacho; Norte, con otro de doña Magdalena Corbacho; Poniente, otro de don Manuel González Corbacho, y Sur, otro de don Francisco Borrero. Inscrita en el tomo 73, folio 201, finca 2.138, inscripción undécima. Tasada en 49.840,77 pesetas.

34. Suerte novena, trance segundo, de Galindo, término de Montellano; tiene de cabida tres fanegas de tierra o una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, con ciento sesenta y un olivos. Linderos: Poniente, con olivar de don Juan Corbacho; Norte y Sur, con olivar de doña Carmen Corbacho, y Naciente, otro de doña Magdalena Corbacho Corbacho. Inscrita en el tomo 74, folio 22, finca número 2.147, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

35. Suerte octava, trance segundo, del que fué Baldío de Galindo, término de Montellano; tiene de cabida tres fanegas de tierra, o sea, una hectárea setenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, con ciento cincuenta y tres olivos y una falta. Linderos: Naciente, con olivar de don Miguel Corbacho; Norte, tierra que se adjudicó a doña Carmen Corbacho; Poniente, otro de don Juan Corbacho, y Sur, otro de dicha señora. Inscrita al tomo 74, folio 28, finca número 2.148, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

36. Suerte diez, trance segundo, del Baldío de Montellano; tiene de cabida tres fanegas de tierra, o sea, una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, con setenta y siete olivos. Linderos: Norte y Naciente, con olivar de Magdalena Corbacho; Sur, otro de doña Carmen Corbacho, y Poniente, el de don Juan Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 38, finca número 2.149, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

37. Suerte quinta del Baldío de Galindo, término de Montellano; tiene de cabida tres fanegas o una hectárea seten-

ta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, con ciento setenta y un pies de olivos. Linderos: Sur, con otro de Antonio Colago Bernal; Naciente, otro, de don Miguel Corbacho; Norte, otro de Carmen Corbacho, y Poniente, otro de Juan Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 43, finca número 2.150, inscripción novena. Tasada en 97.371,31 pesetas.

38. Ocho celemines de tierra o treinta y ocho áreas, con cuarenta olivos, parte de la suerte primera, trance segundo, del Baldío de Galindo, término de Montellano. Linderos: Naciente, olivar de don Miguel Corbacho; Poniente, don Juan Corbacho; Sur, Andrés Corbacho, y Norte, doña Carmen Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 50, finca número 2.151, inscripción novena. Tasada en 21.199,51 pesetas.

39. Una fanega y nueve celemines o una hectárea, setenta y cuatro centiáreas de tierra, con setenta y siete pies de olivos, parte de la suerte segunda, trance segundo, de Galindo, término de Montellano. Linderos: Naciente, olivar de don Miguel Corbacho; Sur, otro de Andrés Corbacho; Poniente, más de don Juan Corbacho, y Norte, de doña Carmen Corbacho. Inscrita al tomo 74, folio 82, finca 2.155, inscripción novena. Tasada en 54.005,26 pesetas.

40. Tres fanegas o una hectárea, setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas de olivar, al sitio de Galindo, término de Montellano. Linderos: Linda por los cuatro vientos, con tierras de don Juan Corbacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 29, folio 203, finca número 783, inscripción décima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

41. Suerte tercera, trance primero, del Baldío de Galindo, término de Montellano; mide tres fanegas de tierra, igual a una hectárea setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linderos: Por los cuatro vientos, con tierras de don Juan Corbacho. Inscrita al tomo 91, folio 176, finca número 2.638, inscripción décima. Tasada en 97.371,31 pesetas.

42. Casa número dieciocho de la calle Miguel Oliva, de Morón, con un área de doscientos setenta metros ochenta y seis centímetros, distribuidos convenientemente. Linderos: Derecha, entrando, con casa que fué de los herederos de don José María Angulo; izquierda, otra de los herederos de Francisco Rodríguez, y espalda, la de Vicente Elías. Inscrita al tomo 89 de la sección segunda, folio 220, finca número 662, inscripción diecinueve. Tasada en 299.943 pesetas.

43. Casa número quince de la calle García Marin, de Morón, con área de ochenta y dos metros, distribuidos en varias habitaciones. Linderos: Derecha, entrando, con la calle Ancha, a la que hace esquina; izquierda, con el resto de la casa de donde se segregó, y espalda, con este mismo resto. Tiene a su favor esta casa el derecho a utilizar las aguas de un pozo, existente en la casa de la izquierda y espalda, de los causahabientes de don Francisco Tobar, valiéndose al efecto de una bomba, que se colocará en dicha casa número quince, y cuya bomba y cañería sería costeada por el dueño del predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 87, sección segunda, folio 22, finca número 2.040, inscripción quinta. Tasada en 149.011 pesetas.

44. Urbana.—Finca sita en la calle del Carmen, número once, de la ciudad de Manzanares (Ciudad Real); ocupa una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete metros doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Dentro de esta finca están edificados en una planta, doscientos noventa y seis metros cuadrados; en dos plantas, seiscientos setenta y seis metros cuadrados, destinados a vivienda, y el resto destinado a corral. Linda al frente o Sur, entrando al Este, en línea de treinta y cuatro metros con sesenta centímetros, con finca de don Alfonso

López Villata Bellón; izquierda, entrando al Oeste, en línea de treinta y cuatro metros con veinticinco centímetros, con callejuela del Marqués, y al fondo o Norte, en tres líneas: una, de 5,50 metros, que arranca del lindero Oeste en dirección Este; otra, de 1,25 metros de angulo recto en dirección Sur, y otra línea de 38,50 metros en dirección Este, con el resto de la finca matriz, destinada a jardín.

Inscripción.—Dicha finca se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde consta la última inscripción de dominio a favor de titular anterior, a los folios 112 y 114 del tomo 608 del archivo, libro 246, finca 240 triplicado, inscripción octava y novena, en cuanto a la finca total de que la descrita formó parte. Tasada en 1.022.201,65 pesetas.

Condiciones de la subasta

El precio por que salen a subasta dichas fincas es el que se indica al final de la descripción de cada una de ellas, que es el fijado en la escritura otorgada por los demandados y la representación del Banco Central, de fecha 2 de mayo de 1969.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura antes referida de hipoteca.

Dado en Ciudad Real a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario, 8.930-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de secuestro número 695-71, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Luis Sánchez Sánchez, se anuncia a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«En Monterrubio de la Sierra (Salamanca).—Dehesa denominada «Las Lomas», de una extensión superficial de trescientas noventa y siete hectáreas cuarenta y dos áreas y veintidós centiáreas, que se disfruta a labor, pasto y monte, y linda, por el Norte, con el término de Bernoy; al Este, con la dehesa de don Angel Sánchez y Sánchez; al Sur, con dehesa de Hernán-Cobo, y al Oeste, con dehesa de Calzadilla de Mendigos. La línea divisoria de la dehesa descrita ha quedado señalada por un surco en los sitios en que hoy no existe pared; nace en la portera que a la raya de Hernán-Cobo tiene al camino de Pedrosilla, siguiendo en dirección Norte y en línea recta hasta cerca de la pared que separa la ribera de la labor, donde sufre una ligera desviación, siguiendo el límite de la ribera hasta la pared de la alameda a la izquierda del llamado pozo, de la nieve; en todo este terreno se ha marcado una faja de terreno de seis metros de anchura, dejando de estos cuatro para el camino de Pedrosilla y uno a cada lado de éste para la pared de los respectivos cuartos; desde el último punto señalado continúa la divisoria pared adelante de la alameda en dirección Noroeste hasta un coto hecho en la misma, saliendo desde éste, en línea recta, a unirse a la portera del camino de Calzadilla, con la

pared que hoy existe llamada de García Galiedo; continúa esta pared adelante hasta su terminación y cruce con la pared de las Navetas, siguiendo ésta en dirección Noroeste hasta un coto hecho en la misma, saliendo desde este punto en línea recta a unirse con el coto de la raya de Bernoy. En la finca descrita, al centro de ella, hay una caserío con vivienda para el propietario, encargado, cocheras, almacén, pajar y otras dependencias, todo de planta baja, con cubierta de teja plana, y al Norte de la finca otras edificaciones con casa para el pastor, aprisco, vivienda del ganadero, todo a una planta, y en la parte Sur unas ahijaderas o pocilgas para veinticinco cochinas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.248, libro 20, folio 84, finca 1.610, inscripción 11.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la cantidad de siete millones cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, General Castaños, 1, y ante el Juzgado de igual clase de Salamanca, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce y media de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin que sean admitidos sin dicho requisito.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—2.426-1.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el ilustre Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, a instancia de los hermanos don Pío Luis y doña Matilde de Vernis Anglada, representados por el Procurador don José María Torra Pórtulas, contra los consortes don Leopoldo Esteller Sancho y doña Delfina Esteller Arnau, por el presente se saca, a primera y pública subasta y con veinte días de antelación, la siguiente finca:

Entidad número ocho.—Vivienda puerta segunda de la cuarta planta alta del edificio sito en término de San Cristóbal de Premiá, calle Pintor Pablo Roig, sin número, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. De superficie útil 72,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con rellano y caja de escalera, as-

ensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, Sur; izquierda, Norte, y fondo, Este, con proyección vertical del jardín del total inmueble; abajo, vivienda puerta segunda de la tercera planta alta y arriba, vivienda puerta segunda de la quinta planta alta. Tiene asignado un coeficiente de ocho enteros cuatrocientos catorce centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.395, libro 114, de S. C. P., folio 118, finca 5.112, inscripción primera. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido judicial al tomo 1.257, libro 86, folio 155, finca 3.425.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el precio fijado de común acuerdo

por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en el remate, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que la dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª El acreedor ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—9.005-C.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente sobre fallecimiento de Andrés Antonio Rodríguez Sampedro, ausente de su domicilio en Palmeira-Ribeira pasa de treinta años, sin noticias desde su ausencia.

Noya, 17 de junio de 1972.—El Juez.—El Secretario.—8.838-C. y 2.ª 26-7-1972

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Arcos del Jalón (Soria).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 30 del pasado mes para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Arcos del Jalón (Soria), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 8.692.020,09, resultó adjudicatario provisionalmente ORUSA («Obras Rurales y Urbanas, S. A.»), de Madrid, calle Padre Xifré, 3, por la cantidad de 8.480.000 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 2,439250 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 355.986 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—4.868-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Sabero (León).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 28 del pasado mes para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Sa-

berro (León), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 7.194.506,16, resultó adjudicatario provisionalmente don Salvador Calleja González, de Ponferrada (León), avenida Campo, 402, por la cantidad de pesetas 6.712.474,25, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 6,70 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 295.456 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—4.869-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 30 del pasado mes para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 8.803.921,69 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Construcciones Gutiérrez Cadenas, S. A.» de Ecija (Sevilla), por la cantidad de 7.668.215,80 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 1,54142545 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato

con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 361.158 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—4.870-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de repuestos para carros de combate M-41, M-47 y M-48.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (Diario Oficial número 97), para la adquisición de repuestos para carros de combate M-41, M-47 y M-48, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente: T. P. 90/72-118.

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para carros de combate, por un importe límite total de pesetas 37.290.275.

En las ofertas deberá hacerse constar el precio y plazo de entrega de cada artículo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General-Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta